

canso tranquilo en la rectitud de mis intenciones.

La holganza me repugna, y ya que segar no puedo ni sé, quiero á lo menos recoger espigas y ayudar á los segadores, si me lo permiten, á atar, á montonar y á conducir las gavillas, hasta llenar los trojes de nuestra Madre la Santa Iglesia, que son los mismos de nuestro Padre celestial.

Si el librito, pues, resulta útil, ¡gloria á Dios! Si no aprovecha, tengan la caridad de perdonarme cuantos lo lleguen á conocer.

*El Autor.*



## PARTE PRIMERA

### PATROLOGÍA GENERAL

#### CAPÍTULO I

Definición y división de la *Patrología*.—Cómo es Ciencia.—Sus relaciones con la Teología, con el Derecho Canónico, con la Filosofía, con la Historia, principalmente eclesiástica, y con las demás Ciencias.

Pregunta.—¿Qué es *Patrología*?

Respuesta.—*Patrología* en general no es otra cosa que el estudio de los Padres de la Iglesia. Tomada en sentido *lato*, comprende ó puede comprender su biografía, sus escritos y todo cuanto pueda conducirnos al perfecto conocimiento de los mismos. Tomada en sentido *estricto*, es solamente el estudio de sus escritos y de su autoridad, tanto dogmática, como científica.

P.—¿Es lo mismo *Patrología* que *Patrística*?

R.—No; pues la *Patrística* es la *Teología* estudiada ó deducida de los escritos de los Santos Padres con el debido orden.

P.—¿Cómo se divide la *Patrología*?

R.—En *general* y *particular*; y también po-



dría llamarse *nacional* la que se limite al estudio de los *Padres* de una sola nación, v. g., española, francesa, etc.

P.—¿Qué es la *Patrología general*?

R.—La que enseña quiénes son los verdaderos *Padres de la Iglesia*; determina su autoridad; da reglas y método para leer sus escritos; dice el uso que se ha de hacer de ellos, y trata en general de otras cosas, sin las cuales es muy difícil el conocimiento exacto de los mismos.

P.—¿Qué es *Patrología particular*?

R.—La que apoyada en los principios y reglas de la *Patrología general* forma el Catálogo de los verdaderos *Santos Padres de la Iglesia*, examina en particular sus escritos, considera su autoridad, su carácter y estilo propio, y señala las cosas notables de cada uno.

P.—¿La *Patrología* es verdadera ciencia?

R.—No es en rigor verdadera ciencia; sino, ya en cuanto se considera como una parte de la *Sagrada Teología*, porque ésta saca argumentos de los escritos de los *Santos Padres*, para dilucidar sus propios principios y verdades; ya en cuanto trata científicamente las cosas que se ordenan al perfecto conocimiento de los *Santos Padres*; y ya también, en fin, en cuanto tiene íntima relación con las demás ciencias, principalmente con la *Teología*, con ambos *Derechos*, con la *Filosofía* y con la *Historia*.

P.—¿Qué relaciones tiene la *Patrología* con las demás ciencias?

R.—Con la *Sagrada Teología* es tan íntima, que algunos la consideran como parte de la

misma. Y en verdad, con mucha razón; porque es imposible prescindir de los *Santos Padres*, cuando se trata de *Teología*. En cada siglo, el *Espíritu-Santo* suscitó *Santos Padres*, para que enseñaran y defendieran el depósito sagrado de la Fé y de la Moral; y de tal modo, que apenas si es posible sin los *Santos Padres* conocer claramente la doctrina de la Iglesia en cada edad ó época, ni distinguir bien los errores que se levantaron contra ella, ni tratar, ni exponer con perfección un solo dogma católico. Por lo cual dijo Belarmino: *nada sabe el que sabe sin los Padres*.

¿Y quién podría tampoco estar seguro del verdadero sentido de las *Sagradas Escrituras*, que tuvo y tiene la *Iglesia nuestra Madre*, si no tiene por maestro y por guía el unánime consentimiento de los *Santos Padres*? No en vano, pues, han llamado algunos *Teología* á la *Patrología*.

Con el *Derecho Canónico* tiene la *Patrología* tan estrecha relación, que apenas se puede tratar de él sin tener presentes los escritos de los *Santos Padres*; pues estos no solamente trataron del *Derecho*, de la *Disciplina Eclesiástica*, y de los Ritos y Ceremonias del culto divino, sino que muchas veces los mismos Concilios, ya generales, ya particulares, dieron sus cánones, no sólo conforme á la Doctrina de los *Santos Padres*, sino también con sus mismas palabras. Y algunos *Santos Padres*, nos han dejado *Collectiones* de Cánones.

Con el mismo *Derecho civil* tiene marcadísi-



mas relaciones la *Patrología*; pues por los *Santos Padres* conocemos muchísimas leyes de pueblos antiguos, de las cuales ó expresa ó accidentalmente trataron en sus escritos. Y por ellos sabemos muchas cosas acerca de los ritos y costumbres, y leyes, ya civiles, ya religiosas, no solamente de los griegos y romanos, sino también de las demás naciones bárbaras, las cuales, sin el estudio de los *Santos Padres*, nunca hubieran sido conocidas.

Respecto á la *Filosofía*, nadie puede ignorar su íntima relación con la *Patrología*, de tal modo, que podemos decir de ella lo mismo que de la *Teología*. Conocidísima es la lucha que los Padres de los tres primeros siglos de la Iglesia sostuvieron contra la filosofía pagana, y también contra las múltiples formas del *Gnosticismo* que nacido del orientalismo y del helenismo, dice el célebre «Perrone», manchó y profanó totalmente el Cristianismo. Por lo cual fué llamado, con razón, el *Protestantismo* de los primeros siglos.

¿Y quién no ve resplandecer maravillosamente la *Filosofía ecléctica cristiana* de la escuela de Alejandría, que llegó á su apogeo en tiempo de San Clemente y de Orígenes? ¿Y quién desconoce el extraordinario progreso de la *Filosofía*, debido á los *Santos Padres*, con ocasión de las famosas controversias de estos insignes *Doctores* contra los arrianos, nestorianos, eutiquianos, monotelitas, y de otras gravísimas cuestiones, que en aquellos tiempos se debatieron con singular empeño y ardimiento? ¿Quién,

finalmente, hablando de *Filosofía*, no ha oído resonar con alabanzas y honor los nombres gloriosísimos de San Clemente Alejandrino, de San Agustín, de San Anselmo, y de otros innumerables *Padres y Doctores*?

La relación de la *Patrología* con la *Historia*, especialmente eclesiástica, salta á la vista; pues la *Historia eclesiástica* no puede escribirse bien sin los Santos Padres, y aun se puede decir que la *Historia eclesiástica* de los primeros doce siglos podría llamarse *Historia de los Santos Padres*. Además, estos mismos la han dejado también escrita en gran parte.

Finalmente, ninguna ciencia ni arte hay tan ajeno á la *Patrología*, que no tenga con ésta alguna relación; porque no se halla ninguna que no haya sido cultivada ó á lo menos ilustrada por algún *Santo Padre*, ó de la cual no se halle en sus escritos alguna mención.

Baste notar aquí, que San Agustín escribió de *Música*.—San Ambrosio y San Gregorio, de *Canto eclesiástico*.—San Eugenio III de Toledo, de *Música y Canto*.—Suidas, llamado *Lexicógrafo*, de *Gramática*.—Junio, llamado el *Filósofo*, de *Geografía*.—Juan, el *Geómetra*, de *Matemáticas*.—Muchísimos cultivaron la *Elocuencia*; otros muchísimos la *Poesía*.—San Jerónimo resplandece como un sol por sus profundos estudios críticos, hermenéuticos y bibliográficos. Y así otros como se ve en el Catálogo respectivo de los Padres y de sus obras que ponemos en la *Patrología particular*.



## CAPÍTULO II

Importancia y utilidad de la *Patrología*.—Orden que hemos de seguir en su estudio.

P.—¿Cómo se conoce la importancia de una ciencia ó arte?

R.—Por su naturaleza, por su objeto y por su relación con las demás ciencias y artes.

P.—¿Y su utilidad?

R.—Por su aplicación, y por consiguiente por los bienes que de su estudio y uso podemos conseguir.

P.—¿Según eso, es muy importante la *Patrología*?

R.—Sí: pues por su *naturaleza* no es otra cosa que la misma *Religión*, explicada por los *Santos Padres*; por su *objeto* no es substancialmente, sino el conocimiento y evolución y desarrollo de la misma *Religión* en los doce primeros siglos, escrita por los mismos *Santos Padres*. Por consiguiente el estudio de la *Patrología* importa tanto como el estudio de la misma *Teología* y de la *Religión*. Y por su *relación* ó su *conexión* con las demás ciencias, como se ha visto en el capítulo anterior, participa de la importancia de las demás ciencias.

P.—¿Y es muy útil el estudio de la *Patrología*?

R.—Sí; como se deduce de lo antes dicho. Nada debemos creer más útil para nosotros, que lo que nos conduce ó puede conducirnos con más seguridad al perfecto conocimiento de

la verdad, sobre todo en materia de *Religión*; y para esto nada hay más seguro que la *Patrología*, después del *Magisterio infalible de la Iglesia*. Son inmensos los bienes que se han sacado siempre de este estudio.

P.—¿Qué orden hemos de seguir?

R.—Primeramente determinaremos quiénes deben ser tenidos por *Doctores* y por *verdaderos Santos Padres* de la *Iglesia*; después trataremos de su autoridad; y finalmente de las disposiciones, método y reglas para estudiarlos con fruto; y de las demás cosas relacionadas con estas cuestiones y conducentes al mismo fin.

## CAPÍTULO III

De los Doctores de la Iglesia.—Condiciones que se requieren.

P.—¿Qué se entiende por *Doctor de la Iglesia*?

R.—Todo varón, tan instruído en la divina ciencia, que puede enseñar seguramente á los demás, ya con sus palabras, ya con sus escritos.

P.—¿Ha habido siempre *Doctores* en la Iglesia?

R.—Los ha habido siempre y los habrá hasta el fin del mundo. San Pablo lo demostró con estas palabras de su carta á los Efesios (4—11). «*Et ipse dedit quosdam quidem Apóstolos... alios autem Pastores et Doctores, ad consummationem sanctorum*». Y lo mismo enseña en la 1.<sup>a</sup> á los Corintios (12—28).



La misma razón demuestra su necesidad en la Iglesia; pues es necesario que existan siempre quienes enseñen á todas las gentes, para que puedan seguir el camino de su salvación. Porque ninguno, ni joven ni anciano, hay tan sabio y docto que no necesite de algún magisterio, aun en las ciencias y artes naturales; y mucho más, por consiguiente, en las cosas pertenecientes á su eterna salvación. Por eso nunca ha faltado ni faltará la Providencia de Dios en proveer de estos Maestros y Doctores, como se lee repetidas veces en las Santas Escrituras.

P.—De cuántos modos se puede tomar aquí el nombre de *Doctor*?

R.—De tres. El 1.º en sentido latísimo, y comprende á todos los que por su oficio y ministerio sagrado deben enseñar á los demás.

Tales son los Obispos, Sacerdotes y ministros sagrados, á quienes nuestro Señor *Jesucristo* mandó en la persona de los Apóstoles, diciendo: *Euntes docete omnes gentes...* Los cuales deben ciertamente procurar hacerse y ser siempre idóneos, para cumplir bien su misión altísima.

El 2.º en sentido académico, y comprende á todos aquellos que son investidos con aquel título ó grado en alguna academia ó universidad competente. Estos suelen ser designados con el nombre de *Doctores en la Iglesia*.

Y el 3.º, que es el sentido más estricto y propio, comprende á todos aquellos, que por su eminente doctrina y por su insigne santidad de vida hasta su muerte, han sido declarados *Doc-*

*tores* por la Iglesia, ó son citados como tales por el unánime sentir de todos, con la tácita ó expresa aquiescencia de la misma Iglesia.

P.—¿Cuántas condiciones se requieren para ser *Doctor de la Iglesia* en sentido estricto y propio?

R.—Tres; á saber: *doctrina eminente, insigne santidad hasta la muerte*, y la *declaración explícita ó implícita de la Iglesia*. La necesidad de la doctrina eminente la demuestran la autoridad y la razón. La 1.ª ha dicho: «*Vos estis sal terre..., vos estis lux mundi*». (Mat. 5—13). Y por boca de San Agustín: «*Per quos condiendi sunt quodammodo populi; illi quos elegit Deus ut per eos errorem auferat cæterorum*». (L. 1 de Serm. Dom. C. 6.) Y en otros lugares á cada paso la Escritura Sagrada y los *Padres*.

La razón lo demuestra ineluctablemente; pues la *eminente doctrina* pertenece á la naturaleza de todo magisterio, porque nadie puede enseñar bien á otros, si él no sabe bien lo que ha de enseñar. Por consiguiente, la eminente doctrina ó ciencia es de esencia del *Doctorado*.

La insigne santidad es necesaria, no por la naturaleza del *Doctorado*, sino por su fin; esto es, por razón de la eficacia de la doctrina. Porque, si los *Doctores* han de ilustrar y regenerar á los pueblos con la sal de su sabiduría y han de ahuyentar las tinieblas del error con la luz de su ciencia, es muy conveniente, para que las gentes los escuchen y crean, que confirmen su predicación con su buen ejemplo y sin esto reportarán poco ó ningún provecho.



Por eso, aunque teóricamente es antes enseñar que obrar, prácticamente es antes obrar que enseñar. Esto es lo que hizo el mismo *Cristo* (Act. 1—1); lo que enseña el Evangelio (Mat. 5—16) y lo que han predicado constantemente los *Padres* y muy en particular San Isidoro de Sevilla. (L. 2—Off.)

Y se dice *hasta la muerte*, porque el que no persevera, no es verdaderamente santo.

Y la 3.<sup>a</sup> condición se explica, porque sola la Iglesia tiene autoridad legítima é infalible para juzgar de la santidad y ciencia de un *Doctor*; y por consiguiente, ninguno, por sabio que sea, puede ser considerado como *Doctor de la Iglesia*, sin que ésta lo reconozca como tal expresa ó tácitamente. Y esto es tanto más necesario cuanto que la verdadera ciencia y los verdaderos *Doctores* son más raros que lo que comúnmente se cree.

P.—¿Qué conviene advertir acerca de esta 3.<sup>a</sup> condición?

R.—Que en los primeros siglos bastaba la tácita aquiescencia de la Iglesia para ser *Doctor de la Iglesia*; pero ahora ya se necesita la expresa declaración de la misma. Y así vemos que el Papa Bonifacio VIII declaró á San Ambrosio, á San Jerónimo, á San Agustín y á San Gregorio Magno como *grandes Doctores de la Iglesia*; Pío VIII á San Bernardo; Pío V á Santo Tomás de Aquino; Sixto V á San Buenaventura; Pío IX á San Alfonso María de Ligorio y á San Francisco de Sales, etc.

P.—¿Y es necesario que los Doctores estén *canonizados*?

R.—En sentido estricto y propio, sí es necesario; pero en sentido *lato*, no es necesario. Muchos de los antiguos *Doctores* no están *canonizados*, aunque consta de sus virtudes; tales son Teodoreto de Ciro, Teofilacto Alejandrino, Paulo Orosio, Casiano, Boecio, Hugo de San Víctor, y otros innumerables.

Al presente ninguno es declarado *Doctor* por la Iglesia si no está *canonizado*.

P.—¿Qué se ha de advertir de algunos *Doctores* antiguos, como Orígenes, Tertuliano y otros?

R.—Que en los libros que escribieron antes de su caída en el error tienen autoridad de *Doctores*, y así son llamados y citados comúnmente; pero no en los que escribieron después de su extravío. (Véase el capítulo siguiente).

#### CAPÍTULO IV

De los verdaderos Santos Padres de la Iglesia.—Condiciones que para esto se requieren.—Su número y división.

P.—¿Qué se entiende con el nombre de *Padre de la Iglesia*?

R.—Se puede entender de muchas maneras. En el sentido más riguroso sólo corresponde á nuestro *Señor Jesucristo*; porque sólo él es su Fundador, su Padre y su Conservador. *Quam*



*adquisivit Sanguine suo.* (Act.—20—28) *et plantavit dexterá suá* (Jer. 2—21 y Ps. 79—16).

En sentido también estricto se entiende á los Apóstoles y á los Obispos; porque los Apóstoles, enviados por Nuestro Señor Jesucristo la predicaron y establecieron en todo el mundo y la regaron con su sangre; por lo cual dice el Apóstol San Pablo que «ellos nos engendraron en Cristo (1 Cor. 4—15); y que la Iglesia está sobreedificada sobre el fundamento de los Apóstoles y de los Profetas, siendo la piedra principal y angular Jesucristo.» (Ephes 2).

Y los Obispos son por institución divina sucesores de los Apóstoles, y son los que por sí ó por medio de otros continuamente engendran hijos espirituales en la Iglesia y cuidan de alimentarlos y conservarlos, como explicó muy bien San Agustín sobre aquellas palabras del Salmo 44—v. 17: «*Pro Patribus tuis nati sunt tibi filii*: Diciendo: *Los Apóstoles fueron enviados como Padres; los hijos que te han nacido en lugar de los Apóstoles, son los Obispos.*»

De modo que en este sentido, los Obispos por la naturaleza de su oficio y ministerio, son también y han sido llamados Padres de la Iglesia; y se han diferenciado siempre de aquellos que por delegación ó por oficio de caridad enseñan á otros, los cuales se han llamado *Pedagogos*, *Maestros* ó *Doctores*; pero no *Padres*.

Sin embargo, en un sentido más lato y también más propio, llámanse *Padres de la Iglesia* por sentencia y aceptación tácita ó expresa de la misma Iglesia, y común sentir de los Teólo-

gos, aquellos *Doctores muy ilustres que florecieron en santidad y doctrina, durante los doce primeros siglos y cooperaron eficazmente á constituir, á consolidar y á desarrollar la misma Iglesia.*

P.—¿Qué se deduce de aquí?

R.—Las condiciones que deben tener los verdaderos *Padres de la Iglesia*, considerados en este sentido.

P.—¿Cuántas y cuáles son?

R.—Cuatro, á saber; dos por razón del *Doctorado*, que son: *doctrina eminente y notoria santidad de vida hasta la muerte*; y otras dos por razón de la paternidad, que son: *notable antigüedad y declaración expresa ó tácita de la Iglesia.*

De las dos primeras no se puede dudar, porque pertenecen á la misma naturaleza del cargo; y si el *Santo Padre* ha de poder enseñar á otros y hacer más eficaz su enseñanza, ha de ser verdaderamente docto y santo, confirmando su predicación con su buen ejemplo. (V. el Cap. III).

La antigüedad es necesaria, porque de la naturaleza de la paternidad es, que el padre sea antes que su hijo, lo mismo en la carnal que en la espiritual. Y también es necesaria la *expresa ó tácita declaración de la Iglesia*; porque para esta calificación sola la Iglesia tiene autoridad decisiva.

En confirmación de esta doctrina suelen citarse aquellas palabras del *Deuteronomio* (32-7): «*Interroga Patrem tuum, et annuntiabit tibi, ma-*



*jores tuos et dicent tibi». Y aquellas de Job (8-8): «Diligenter investiga Patrum memoriam... et ipsi docebunt te, loquentur tibi et de corde suo proferent eloquia.*

Y la misma Iglesia en los concilios nos ha enseñado con su ejemplo á invocar y citar la autoridad de los *Santos Padres*, como argumento invencible, para combatir y refutar todas las herejías.

P.—¿Qué antigüedad se requiere para ser *Padre de la Iglesia*?

R.—Por general aceptación y consentimiento de todos, sancionado por la misma Iglesia, se ha estimado desde el principio como suficiente los doce primeros siglos, contándose á San Bernardo como *el último entre los Padres*.

P.—¿Pues los *Santos Padres* no se deben reputar también como hijos de la Iglesia?

R.—Sí; porque aprendieron de la Iglesia que los dió á luz espiritualmente y los enseñó y nutrió, y á quien como hijos amaban y obedecían ellos siempre. Pero después fueron *Maestros* y *Padres espirituales* por su ciencia y santidad. San Jerónimo dijo á este propósito: «*Oh Ecclesia! filii tui quos genuisti tibi, vertentur in Patres tuos, cum de discipulis eos feceris magistros, et in sacerdotali gradu omnium testimonio collocaberis.*»

P.—¿Es necesario que todo *Santo Padre* esté canonizado?

R.—Si la cuestión se toma en sentido lato, no es necesario; pero tomada en sentido estricto, si lo es. (V. el Cap. anterior).

P.—¿Qué diferencia hay entre *Doctor* y *Padre de la Iglesia*?

R.—Que *Doctor* tiene más lata significación y aplicación; de modo que todo *Padre de la Iglesia es Doctor*; pero no todo *Doctor es Padre de la Iglesia*.

P.—¿Es lo mismo *Santo Padre* que *Padre Santo*?

R.—Gramaticalmente es lo mismo; pero el uso ha hecho que se diga más comúnmente *Santos Padres* á los *Doctores* de quienes tratamos, y *Padres Santos* á los Romanos Pontífices.

P.—¿Cómo se dividen los *Padres de la Iglesia*?

R.—Por razón del tiempo en tres clases: La 1.<sup>a</sup> comprende los *Santos Padres* de los tres primeros siglos: la 2.<sup>a</sup> de los tres siguientes; y la 3.<sup>a</sup> los restantes. Algunos los han dividido en *Santos Padres* de la Iglesia universal y en *Santos Padres* de una Iglesia particular, según que su autoridad y nombre es conocido en toda la Iglesia ó principalmente en alguna particular. Otros los han dividido en *mayores* y *menores*; llamando *mayores* á aquellos que de tal manera brillan por el número de sus obras, por su erudición, por su doctrina y su autoridad, que los constituyen como en guías y maestros de los demás. Tales fueron considerados, San Atanasio, San Basilio, San Gregorio Nazianceno, San Cirilo Alejandrino, San Jerónimo, San Agustín, San Ambrosio, San Isidoro de Sevilla, etc. Y *menores* á los demás.

Pero la división principal es según el idioma en que escribieron; esto es: en *griegos* ó de



la Iglesia oriental, y en *latinos* ó de la Iglesia occidental. (Véanse los Catálogos en la Patrología particular).

P.—¿Cuánto es el número de los *Santos Padres*?

R.—Si se contaran solamente aquellos que tienen estrictamente las cuatro condiciones requeridas, habría que borrar del Catálogo á muchos, pues no todos están canonizados; pero contando todos los que en sentido *lato* pueden ser considerados como tales, son tantos, que es muy difícil formar un exacto catálogo de ellos.

P.—¿Qué debe decirse en general de Orígenes, de Tertuliano, de Eusebio Cesariense, de Rufino y de otros semejantes?

R.—En primer lugar debemos decir, que algunos autores han considerado á esos y á otros *Doctores* antiguos, como *Padres de la Iglesia*; pero que la mayor parte les han negado esa dignidad.

Y en segundo lugar debe decirse muy alto, que la Iglesia nunca ha reconocido á esos tales, ni los reconoce como á sus *Padres* y *Doctores*, aunque reconozca su eminente ciencia y erudición, y aunque por esto y por su remotísima antigüedad hayan sido contados por algunos entre los *Padres* y *Doctores*. Lo más que hizo y hace la Iglesia es tolerar que se lean y aduzcan algunos testimonios y escritos de los mismos; pero no como testimonios de *Padres de la Iglesia*, sino como ciertos argumentos *ad hominem* de más ó menos autoridad doctrinal é histórica.

P.—¿Qué debe decirse de Orígenes en particular?

R.—Que no solamente fué condenado por San Basilio Magno, sino también contado entre los herejes por San Epifanio y por San Jerónimo y anatematizado por el quinto Concilio general. De él dijo Alejandro Monge estas palabras: «Hallado el mundo de infinitos errores, vomitando todo género de blasfemias y plagando sus libros de cosas intolerables y que no es lícito pronunciar.» (Lib. de Inv. S. Crucis).

Otros han procurado vindicarlo y defenderlo; pero nunca ha podido ser plenamente justificado.

P.—¿Qué debe decirse en particular de Tertuliano?

R.—Que fué notabilísimo por sus escritos, por su ingenio y por su talento; pero que incurrió en gravísimos errores y herejías y murió obstinado en ellos. Y por eso dijo de él San Hilario: «*Consequens error hominis detraxit scriptis probabilibus auctoritatem*». (In. Mat.-c.--5). Y San Jerónimo dijo: «*In Tertuliano laudamus ingenium, sed damnamus heresim*». (Apol. adv. Ruf.) Y también estas palabras: «*De Tertuliano quidem nihil amplius dico, quam Ecclesie hominem non fuisse*». (Adv.—Helvid).

P.—¿Qué se ha de notar en particular de Eusebio de Cesárea?

R.—Que según afirma San Jerónimo, no sólo fué arriano, sino principal autor y porta-estandarte del arrianismo. Fué más cortesano que Obispo, adulador insigne y maestro consuma-